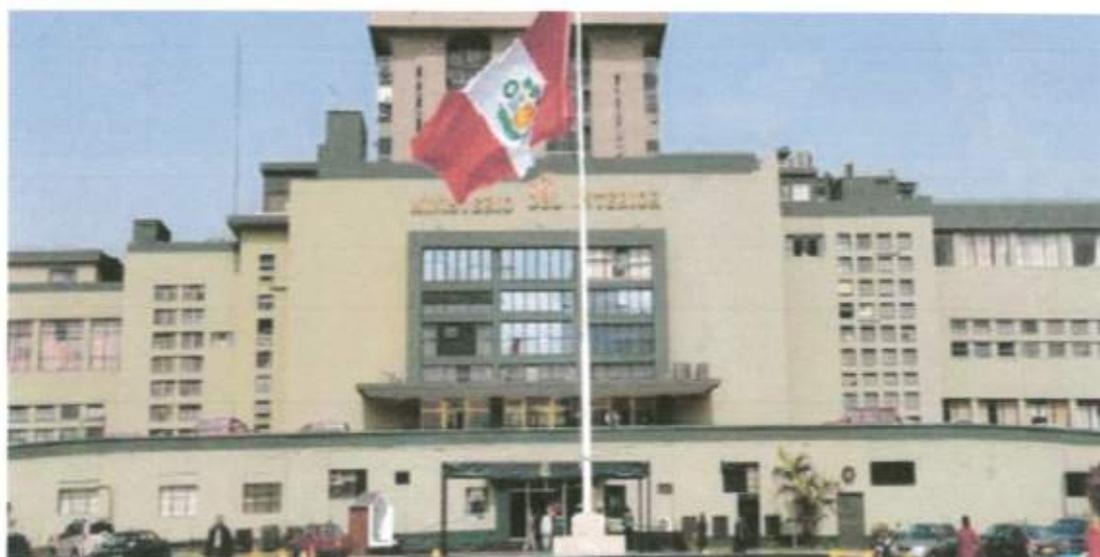




MINISTERIO
del INTERIOR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2019



Diciembre 2016

CONTENIDO

I. SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.....	3
1. VISIÓN	3
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	3
3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	3
II. MISIÓN	5
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	6
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	6
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	8
VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS (QUE INCLUYE LOS INDICADORES Y METAS).....	10
VII. ANEXOS	15



I. SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

El presente documento ha sido elaborado siguiendo la metodología de análisis prospectivo, así como el involucramiento y compromiso de las distintas dependencias del Ministerio del Interior, logrando obtener una visión completa de lo que son y lo que desean ser.

A partir de ello, se estableció la *Misión* del Ministerio del Interior y se priorizaron aquellos lineamientos de intervención o variables estratégicas que fueron el referente para la definición de los *objetivos estratégicos institucionales* con sus respectivos indicadores; se identificaron las *acciones estratégicas institucionales* y se construyó una ruta estratégica que permitirá que el Ministerio del Interior se convierta en una institución eficaz, eficiente y transparente, brindando un servicio de calidad a la ciudadanía.

1. VISIÓN

"Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida".

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

De acuerdo a las variables estratégicas del PESEM del Sector Interior 2016-2021, se determinaron 4 objetivos estratégicos sectoriales orientados a enfrentar la problemática identificada en las temáticas sectoriales a través de la implementación de acciones estratégicas que permitan superar las deficiencias, carencias y limitaciones del sector.



Objetivo Estratégico 01:

Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.



Objetivo Estratégico 02:

Mantener el Orden Público en el ámbito nacional.



Objetivo Estratégico 03:

Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional.



Objetivo Estratégico 04:

Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
1	Reducir la percepción de inseguridad ciudadana	1.1 Dinamizar la participación de las instituciones públicas y privadas, Gobiernos Regionales y Locales, sector privado, medios de comunicación y la ciudadanía para prevenir y afrontar la inseguridad ciudadana, en el marco del SINASEC.



OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
	<p>1.2 Impulsar la implementación del Programa Barrio Seguro para garantizar la cobertura de la vigilancia policial en todos los barrios del país y asegurar su integración con los serenazgos municipales.</p> <p>1.3 Desarrollar programas preventivos (Gobiernos Regionales y Locales, Empresas Privadas y otros) dirigida a la ciudadanía que permita contar las acciones preventivas de seguridad ciudadana.</p> <p>1.4 Combatir la delincuencia común por delitos y faltas con especial énfasis en las zonas de mayor incidencia, a través de un Sistema de Información.</p> <p>1.5 Mejorar la atención en los casos de violencia familiar y sexual, articulando los protocolos de actuación conjunta (PNP, MIMP, Gobiernos Subnacionales y otros) para la atención de víctimas.</p> <p>1.6 Implementar un sistema nacional de información interoperable con acceso en línea (RENIEC, PNP, Gobiernos Regionales y Locales, SUCAMEC, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SUNARP, PJ) que permita identificar a las personas y verificar la procedencia, lugar, antigüedad, vigencia de autorizaciones de armas, municiones y explosivos y otros registros como antecedentes policiales, penal, judicial, propiedades, construcción civil, entre otros.</p>
<p>2 Mantener el Orden Público en el ámbito nacional.</p>	<p>2.1 Implementar instrumentos de política para la gestión de los conflictos sociales en el ámbito del sector.</p> <p>2.2 Diseñar, desarrollar e implementar el sistema de información para una mejor identificación, monitoreo y seguimiento de potenciales conflictos sociales.</p> <p>2.3 Preservar la integridad física de las personas mediante el otorgamiento de garantías personales y de orden público.</p> <p>2.4 Prevenir y atender riesgos, emergencias y desastres, brindando una respuesta eficaz y eficiente a la población, salvaguardando su medio de vida y el medio ambiente.</p> <p>2.5 Integrar las centrales de emergencias del CGBVP, PNP y el SAMU mediante una central de emergencias única a nivel regional y nacional.</p> <p>2.6 Implementar Centros de Operaciones de Emergencias (COEM) del Sector Interior que permita efectivizar las coordinaciones intra e intersectoriales.</p>
<p>3 Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional.</p>	<p>3.1 Fortalecer las operaciones policiales preventivas, disuasivas, investigación y desarticulación de organizaciones criminales de Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos.</p> <p>3.2 Evitar el abastecimiento de sustancias químicas y productos fiscalizados empleadas en la producción de drogas ilícitas a lugares de producción del VRAEM y otras zonas cocaleras.</p>



OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
	3.3 Desarticular las organizaciones terroristas que pretendan desestabilizar el orden interno y el sistema democrático mediante la identificación y neutralización de las nuevas formas de acción terrorista nacional e internacional.
	3.4 Evitar el financiamiento de agrupaciones terroristas derivados del narcotráfico u otro tipo de fuente, en coordinación con el sistema financiero, tributario y registros públicos.
	3.5 Reducir el crimen organizado a nivel nacional y su conexión a la delincuencia transnacional en sus diferentes tipologías y modalidades.
	3.6 Desarrollar programas preventivos de forma conjunta con otras entidades dirigida a los segmentos vulnerables de la sociedad (con especial énfasis en jóvenes en riesgo social, pandilleros y al entorno familiar de los delincuentes).
	3.7 Implementar política pública para el desarrollo de acciones de prevención, investigación y persecución del delito de trata de personas; así como la atención, protección y asistencia a las víctimas.
	3.8 Implementar la política migratoria para una adecuada gestión migratoria.
4 Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.	4.1 Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Sector Interior.
	4.2 Implementar e integrar los módulos de atención en el Sector Interior para una mejora de la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía en el ámbito nacional.
	4.3 Disminuir los niveles actuales de corrupción en el sector impulsando la doctrina y valores institucionales.
	4.4 Implementar la reforma de la salud policial mejorando los servicios y atención de salud en el ámbito nacional.



M.E. RAMIREZ

II. MISIÓN

La *misión* dentro de una entidad define su razón de ser, considerando la visión sectorial al cual pertenece y se enfoca en los esfuerzos que realiza la organización para conseguir los objetivos que se propone, relevando sus funciones y competencias que permitirán el logro del objetivo final que se estima alcanzar.



"Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, mantener y restablecer, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social."



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos han sido elaborados teniendo como premisa las variables estratégicas que permiten identificar cambios a mediano plazo sobre las cuales se direcciona la acción institucional, la cual a su vez se encuentra debidamente articulada a la planificación sectorial:

Los planes estratégicos se articulan a través de sus *Objetivos Estratégicos*; para tal efecto, el Ministerio del Interior, se articula con los objetivos diseñados en el PESEM 2016-2021 actualizado, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL PESEM 2016-2021		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2019	
OES 1.	Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.	OEI 1.	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
OES 2.	Mantener el Orden Público en el ámbito nacional.	OEI 2.	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden público y la seguridad en el ámbito nacional
		OEI 3.	Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta en el Ministerio del Interior en la atención de riesgos, emergencias y desastres
OES 3.	Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional.	OEI 4.	Combatir el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional
		OEI 5.	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional
		OEI 6.	Reducir el crimen organizado en el territorio nacional
OES 4.	Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.	OEI 7.	Reducir la incidencia de trata de personas en la población vulnerable
		OEI 8.	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Ministerio del Interior



IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A continuación se detallan, por cada Objetivo Estratégico Institucional, un conjunto de *acciones estratégicas* que deberán orientar la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) para los próximos tres años:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
1	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	1.1	Servicio de patrullaje integral a la población a nivel nacional.
		1.2	Sistemas de video vigilancia integrado con Gobiernos Regionales y Locales.
		1.3	Asistencia técnica en seguridad ciudadana a los Comités Regionales y Locales.
		1.4	Barrio Seguro implementado en los distritos de mayor incidencia delictiva.
		1.5	Operaciones policiales para contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente en el territorio nacional.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
		1.6	Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano.
		1.7	Atención adecuada a víctimas de violencia familiar, sexual y otros.
2	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden público y la seguridad en el territorio nacional	2.1	Operaciones policiales para el restablecimiento del orden público.
3	Fortalecer las capacidades de respuesta en el Ministerio del Interior para la preparación y la atención de riesgos, emergencias y desastres	3.1	Central de emergencia del CGBVP y PNP integrada a nivel regional y nacional.
		3.2	Brigadas para la atención frente a riesgos, emergencias y desastres implementada a favor de la población.
4	Combatir el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional	4.1	Operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas de forma permanente en el territorio nacional.
		4.2	Sistemas de información en tráfico ilícito de drogas diseñado e implementado en el Ministerio del Interior.
5	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en el territorio nacional	5.1	Operaciones policiales contra las nuevas formas de terrorismo focalizadas en el territorio nacional.
6	Reducir el crimen organizado en territorio nacional	6.1	Sistemas de información interconectado y en ejecución a las unidades especializadas de la PNP.
		6.2	Programa de captura de delincuentes implementado a favor de la población.
		6.3	Operaciones policiales contra el crimen organizado con mayor incidencia en el territorio nacional.
		6.4	Preservar la integridad física de las personas mediante el otorgamiento de garantías personales y de orden público.
7	Reducir la incidencia de trata de personas en la población vulnerable	7.1	Operaciones policiales para reducir los delitos de trata de persona focalizadas en el territorio nacional.
		7.2	Asistencia técnica en trata de personas en forma permanente a los gobiernos nacionales, regionales y locales.
8	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Ministerio del Interior	8.1	Plataforma de interoperabilidad electrónica implementada a favor del ciudadano.
		8.2	Transito del MININTER a la Ley del Servicio Civil.
		8.3	Formación profesional policial en las especialidades en prevención, orden y seguridad; investigación, inteligencia y control administrativo disciplinario.
		8.4	Procesos operativos y administrativos optimizados.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
		8.5	Mejorar las condiciones de bienestar del personal policial, con énfasis en los servicios de salud.
		8.6	Mecanismos de prevención, control y sanción para reducir los actos de corrupción en el Ministerio del Interior.

V. RUTA ESTRATÉGICA

En esta etapa se determina las prioridades a nivel de *Objetivos Estratégicos Institucionales*, respetando la secuencia lógica de sus acciones orientadas a brindar un mejor servicio al ciudadano.

Los *Objetivos Estratégicos Institucionales* y las *Acciones Estratégicas Institucionales*, tienen en cuenta el marco legal vigente según etapas de prevención, disuasión, control y sanción. De acuerdo a las temáticas y problemática del MININTER - PNP, las *Acciones Estratégicas Institucionales* priorizadas están relacionadas a la **Seguridad Ciudadana**, luego a las que contribuyen a garantizar el **Orden Interno**, y finalmente el **Orden Público**.

En ese sentido, la ruta estratégica es el conjunto de acciones estratégicas que secuencialmente permiten lograr los objetivos planteados. La ruta estratégica definida por el Ministerio del Interior, es como sigue:

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 1	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	2	Servicio de patrullaje integral a la población a nivel nacional.
		3	Sistemas de video vigilancia integrado con Gobiernos Regionales y Locales.
		4	Asistencia técnica en seguridad ciudadana a los Comités Regionales y Locales.
		1	Barrio Seguro implementado en los distritos de mayor incidencia delictiva.
		6	Operaciones policiales para contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente en el territorio nacional.
		5	Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano.
		7	Atención adecuada a víctimas de violencia familiar, sexual y otros.
PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 2	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
6	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden público y la seguridad en el territorio nacional.	1	Operaciones policiales para el restablecimiento del orden público.

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 3	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
7	Fortalecer las capacidades de respuesta en el Ministerio del Interior para la preparación y la atención de riesgos, emergencias y desastres.	2	Central de emergencia del CGBVP y PNP integrada a nivel regional y nacional.
		1	Brigadas para la atención frente a riesgos, emergencias y desastres, implementadas a favor de la población.

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 4	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
2	Combatir el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.	1	Operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas de forma permanente en el territorio nacional.
		2	Sistemas de información en tráfico ilícito de drogas diseñado e implementado en el Ministerio del Interior.

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 5	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
3	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en el territorio nacional.	1	Operaciones policiales contra las nuevas formas de terrorismo focalizadas en el territorio nacional.

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 6	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
4	Reducir el crimen organizado en territorio nacional.	4	Sistemas de información interconectado y en ejecución a las unidades especializadas de la PNP.
		2	Programa de captura de delincuentes implementado a favor de la población.
		1	Operaciones policiales contra el crimen organizado con mayor incidencia en el territorio nacional.
		3	Preservar la integridad física de las personas mediante el otorgamiento de garantías personales y de orden público.

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 7	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
5	Reducir la incidencia de trata de personas en la población vulnerable.	1	Operaciones policiales para reducir los delitos de trata de persona focalizadas en el territorio nacional.
		2	Asistencia técnica en trata de personas en forma permanente a los gobiernos nacionales, regionales y locales.

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 8	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
8	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la	2	Plataforma de interoperabilidad electrónica implementada a favor del ciudadano.



M.E. RAMÍREZ



C. QUIROZ U.



M. MEZA



ING. J. SÁNCHEZ L.



P. LOBATON



M. BENAVIDES

PRIORIDAD	OBJ. ESTRAT. INSTITUCIONAL 8	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
	gestión pública en el Ministerio del Interior.	3	Transito del MININTER a la Ley del Servicio Civil.
		4	Formación profesional policial en las especialidades en prevención, orden y seguridad; investigación, inteligencia y control administrativo disciplinario.
		1	Procesos operativos y administrativos optimizados.
		5	Mejorar las condiciones de bienestar del personal policial, con énfasis en los servicios de salud.
		6	Mecanismos de prevención, control y sanción para reducir los actos de corrupción en el Ministerio del Interior.

VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS (QUE INCLUYE LOS INDICADORES Y METAS)

M.E. RAMÍREZ

VºBº

C. QUIROZ U.

M. MEZA

ING. J. SANCHEZ L.

G.M. HUERTA

P. LOBATON

M. BENAVIDES

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2019
MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LINEA DE BASE	VALOR ACTUAL			META			FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFIC.	RESP.	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	LINEA DE BASE	VALOR ACTUAL			META			FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFIC.	RESP.
			2015	2016	2017	2018	2019	Final							2015	2016	2017	2018	2019	Final			
Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Porcentaje de la población a nivel nacional, de 15 y más años de edad, del área urbana víctima de robo de dinero, celular	15.9%	14.9%	14%	10.5%	10%	ENAPRES INEI	ENAPRES INEI	CENACION INEI	Dirección de Estadística de la DIRETICE PNP	Sistemas de video vigilancia integrado con Gobiernos Regionales y Locales	Porcentaje de sistemas de video vigilancia de Gobiernos Regionales y Locales en zonas urbanas de mayor incidencia delictiva integradas con la Policía Nacional del Perú.	-	47.7%	49.1%	50.4%	51.7%	51.7%	Registros administrativos CPNP REGPOLES CPNP FRENPOLES	CENACION INEI	Dirección de Estadística de la DIRETICE PNP		
	Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	7.2	7.1	6.8	6.4	6	6	Registro administrativo CPNP - REGPOLES CPNP - FRENPOLES DIRINCRI - DIREICAJ	CENACION INEI	CENACION INEI	Dirección de Estadística de la DIRETICE PNP	Operaciones policiales para contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente en el territorio nacional	Número de operaciones policiales con resultado favorable	-	30	150	200	250	250	Notas Informativas REGPOLES, FRENPOLES, Unidades Especializadas	Registros administrativos DIRNAOP PNP	DIRNAOP PNP	
											Asistencia técnica en seguridad ciudadana a los Comités Regionales y Locales	Porcentaje de comités regionales y locales que implementan los planes anuales de seguridad	13%	13%	40.0%	80.0%	100.0%	100%	Informe evaluativo del Plan Local de Seguridad Ciudadana	Registro administrativo DGSC	DGSC		
											Barrio Seguro implementado en los distritos de mayor incidencia delictiva	Número de distritos que implementa Barrio Seguro	-	5	20	70	43	133	Registros administrativos CPNP REGPOLES	Informes EM - REGPOLES de los, Linas y La Libertad	DGSC		
											Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano	Porcentaje de comisarías con sistema de información de denuncias en línea implementado e integrado	32%	44%	50%	70%	100%	100%	Informes CPNP REGPOLES CPNP FRENPOLES	Informe Dirección Informática DIRETICE	EM - DIRETICE PNP		
											Atención adecuada a víctimas de violencia familiar, sexual y otros	Tasa de víctimas de maltrato y ofensa sexual de 15 y más años de edad, en el área urbana a nivel nacional por 100 mil habitantes	1.48	1.39	1.31	1.24	1.16	1.16	Registros administrativos Unidades Operativas DIREICAJ, REGPOLES, FRENPOLES	ENAPRES - INEI	EM - DIREICAJ PNP		



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2019
MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LINEA DE BASE 2015	VALOR ACTUAL 2016	META			FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFIC.	RESP.	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	LINEA DE BASE 2015	VALOR ACTUAL 2016	META			FUENTE DE DATOS	FUENTE DE VERIFIC.	RESP.
				2017	2018	2019								2017	2018	2019			
Disminuir de la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden publico y la seguridad en el ámbito nacional	Número de conflictos sociales con al menos un hecho de violencia con intervención policial	124	125	125	125	125	Registro administrativo REGPOLES, FRENPOLES, DIREDES, DIREFE	Registro Mensual de Defensoría del Pueblo, Registros estadísticos EM-DIREFE PNP	DIREFE PNP	Operaciones policiales para el restablecimiento del orden publico	Número de personas intervenidas por alteración del orden publico	569	648	700	756	816	Registros administrativos REGPOLES, FRENPOLES, DIREDES, DIREFE	Registros estadísticos EM - DIREFE PNP	DIREJE PNP
Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta en el Ministerio del Interior en la atención de riesgos, emergencias y desastres	Número de personas del Ministerio del Interior acreditadas en USAR - nivel liviano	-	-	684	540	540	Registro administrativo REGPOLES, FRENPOLES, Direcciones Especializadas a PNP	Informe OSDN	OSDN	Central de emergencia del CGBVP y PNP integrada a nivel regional y nacional	Porcentaje de implementación de la Central de Emergencia Integrada	-	-	20%	30%	50%	Registros administrativos CPNP - REGPOLES, CPNP - FRENPOLES	Diagnostico DGTTIC HEYO DIRETICE PNP	DGTIC
Combatir el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional	Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas	83.8%	85.0%	87.5%	88.8%	90.0%	Registro administrativo Unidades Operativa de DIREAD	Reportes estadísticos EM - DIREAD PNP	EM - DIREAD PNP	Operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas de forma permanente en el territorio nacional	Número de hectáreas reducidas de plantaciones ilegales de coca	20,203	22,141	24,264	26,591	29,142	Registros administrativos Unidades Operativas DIREAD	Registros estadísticos EM - DIREAD PNP	DIREAD PNP
Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional	Número de personas capturadas en operaciones policiales relacionadas en actos terroristas	102	89	77	65	54	Registro administrativo Unidades Operativa de DIRECT	Reportes estadísticos EM - DIRECT PNP	EM - DIRECT PNP	Operaciones policiales contra las nuevas formas de terrorismo focalizadas en el territorio nacional	Porcentaje de operaciones policiales que logran el objetivo planificado	84%	84%	84%	84%	84%	Nota informativa Unidades Operativas DIRECT	Registro administrativo DIRNAOP PNP	EM - DIRECT PNP



M. BENAVIDES



Director General de Seguridad



M.E. RAMIREZ



M.E. RAMIREZ



C. QUIROZ U.



M. MEZA



P. LOBATON



G.M. HUERTA



12

VII. ANEXOS



C. QUIROZ U.



M.E. RAMIREZ



M. MEZA



G.M. HUERTA



M.C. J. SANCHEZ L.



P. LOBATON



M. BENAVIDES

1. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS (PROYECTOS IDENTIFICADOS EN EL PESEM QUE CORRESPONDAN AL MININTER)

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Patrullaje	284459	Mejoramiento del servicio de patrullaje en el área urbana en 17 departamentos.
		283131	Mejoramiento y ampliación del servicio de control de carreteras a nivel nacional.
	Comunicaciones	206162,	Implementación de sistemas de video vigilancia, telecomunicaciones y técnicas de acción para fortalecer la seguridad interna en las Regiones de Arequipa, Lambayeque, Tumbes, Piura, Tacna, Cusco, Puno, Moquegua y La Libertad.
		276588,	
		274981,	
		80824,	
		206195,	
		276713,	
		276702,	
	276597,		
78109			
Comunicaciones	76890	Modernización del Sistema de Comunicaciones Troncalizado de la Policía Nacional del Perú en Lima Metropolitana y Callao.	
Disminuir de la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden público y la seguridad en el ámbito nacional.	Antidisturbios	292189	Mejoramiento del servicio de control de disturbios civiles a nivel nacional.
	Aviación Policial	275249	Mejoramiento del servicio de operaciones aéreas para el adecuado desarrollo de misiones policiales estratégicas en el ámbito de la jurisdicción del frente policial Huallaga y base policial Puerto Inca.
Combatir el tráfico ilícito de drogas en el ámbito nacional	Antidrogas	283661	Mejoramiento de los Servicios Policiales de la Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP - Distrito Santa Rosa - Lima.



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional	Base Policial	85975	Mejoramiento e implementación de la Unidad PNP Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco.
		119504, 85965, 123019, 57703, 45859, 302709, 296527, 146700, 116431, 115614	Mejoramiento de la capacidad resolutoria de la división de identificación criminalística de la DIRCRI PNP Cusco, Arequipa, Lambayeque, Ancash, Tumbes, Madre de Dios, Lima, entre otros.
Reducir el crimen organizado a nivel nacional.	Criminalística	296527	
	Base Policial	267707	Instalación de la base policial para operaciones especiales provincia de Cotabambas - Región Apurímac.
	Escuela Policial	256073	Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, Lima.
Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Ministerio del Interior	Escuela Policial	256241	Mejoramiento de servicios brindado por la Escuela Técnica Superior de Sub Oficiales de la PNP en el distrito Puente Piedra, provincia de Lima y departamento de Lima.
	Escuela Policial	258581	Ampliación de los servicios de la Escuela Técnico Superior Iquitos de la Policía Nacional del Perú.
	Escuela Policial	255985	Ampliación y mejoramiento de la Escuela Técnico Superior Mujeres PNP - San Bartolo.
	Escuela Policial	249988	Ampliación y mejoramiento Escuela Técnico Superior PNP - Cusco.



G.M. HUERTA



M.E. RAMIREZ



C. QUIROZ U.



M. MEZA



M. SANCHEZ L.



LOBATON



M. BENAVIDES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
	Escuela Policial	250258	Ampliación y mejoramiento de la Escuela Técnico Superior PNP - Arequipa.
	Escuela Policial	255316	Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la Provincia de San Martín - San Martín.
	Hospital	305924	Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Jesús María - Lima - Lima.



C. QUIROZ U.



M.E. RAMIREZ



M. MEZA



ING. J. SANCHEZ L.



P. LOBATON



G.M. HUERTA



M. BENAVIDES

2. PLANTILLA DE ARTICULACIÓN

PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM 2016-2021)				PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2017-2019)				
OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACCIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
OES 1. Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.	Porcentaje de la población con percepción de inseguridad en los próximos doce meses	88.4%	77.0%	Dinamizar la participación de las instituciones públicas y privadas, Gobiernos Regionales y Locales, sector privado, medios de comunicación y la ciudadanía para prevenir y afrontar la inseguridad ciudadana, en el marco del SINASEC. Impulsar la implementación del Programa Barrio Seguro para garantizar la cobertura de la vigilancia policial en todos los barrios del país y asegurar su integración con los serenazgos municipales. Desarrollar programas preventivos (Gobiernos Regionales y Locales, Empresas Privadas y otros) dirigida a la ciudadanía que permita contar las acciones preventivas de seguridad ciudadana.	OEI 1. Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	Porcentaje de la población a nivel nacional, de 15 y más años de edad, del área urbana víctima de robo de dinero, cartera, celular	15.9%	10%
	Porcentaje de la población a nivel nacional, de 15 y más años de edad, del área urbana víctima de algún hecho delictivo.	30.8%	19.0%	Combatir la delincuencia común por delitos y faltas con especial énfasis en las zonas de mayor incidencia, a través de un Sistema de Información. Mejorar la atención en los casos de violencia familiar y sexual, articulando los protocolos de actuación conjunta (PNP, MIMP, Gobiernos Subnacionales y otros) para la atención de víctimas. Implementar un sistema nacional de información interoperable con acceso en línea (RENIEC, PNP, Gobiernos Regionales y Locales, SUCAMEC, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, SUNARP, P.J) que permita identificar a las personas y verificar la procedencia, lugar, antigüedad, vigencia de autorizaciones de armas, municiones y explosivos y otros registros como antecedentes policiales, penal, judicial, propiedades, construcción civil, entre otros.		Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	7.2	6



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2019 | MINISTERIO DEL INTERIOR

PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM 2016-2021)				PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2017-2019)				
OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACCIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
				Desarticular las organizaciones terroristas que pretenden desestabilizar el orden interno y el sistema democrático mediante la identificación y neutralización de las nuevas formas de acción terrorista nacional e internacional.	<p>OEI 5. Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional</p>	Número de personas capturadas en operaciones policiales relacionadas en actos terrorista	102	77
				Evitar el financiamiento de agrupaciones terroristas derivados del narcotráfico u otro tipo de fuente, en coordinación con el sistema financiero, tributario y registros públicos.				
				Reducir el crimen organizado a nivel nacional y su conexión a la delincuencia transnacional en sus diferentes tipologías y modalidades.				
				Desarrollar programas preventivos de forma conjunta con otras entidades dirigida a los segmentos vulnerables de la sociedad (con especial énfasis en jóvenes en riesgo social, pandilleros y al entorno familiar de los delincuentes.	<p>OEI 6. Reducir el crimen organizado a nivel nacional.</p>	Número de organizaciones criminales desarticuladas de las modalidades de delitos	183	278
				Implementar política pública para el desarrollo de acciones de prevención, investigación y persecución del delito de trata de personas; así como la atención, protección y asistencia a las víctimas.				
				Implementar la política migratoria para una adecuada gestión migratoria.	<p>OEI 7. Reducir la incidencia de Trata de Personas en la población vulnerable</p>	Número de víctimas rescatadas de la trata de personas	567	700

MINISTERIO DEL INTERIOR
DGTIC
M. BENAVIDES

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
M. RAMÍREZ

DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DPA
M. RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL - NIVIGID
V.B.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ASISTENCIA MIGRATORIA
C. QUIROZ U

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ASISTENCIA MIGRATORIA
M. MEZA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
IPIV
P. BAYLON

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
P. LOBATON

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
G.M. HUERTA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
V.B.
G.M. HUERTA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2019
MINISTERIO DEL INTERIOR

PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM 2016-2021)				PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2017-2019)				
OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	ACCIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
OES 4. Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.	Porcentaje la población que confía en la PNP	20%	45%	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Sector Interior.	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Ministerio del Interior	Porcentaje de buenas prácticas con reconocimiento	65.0%	65.0%
				Implementar e integrar los módulos de atención en el Sector Interior para una mejora de la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía en el ámbito nacional.				
				Disminuir los niveles actuales de corrupción en el sector impulsando la doctrina y valores institucionales.				
				Implementar la reforma de la salud policial mejorando los servicios y atención de salud en el ámbito nacional.		Porcentaje de usuarios que presenta satisfacción por los servicios brindados por el MININTER-PNP	-	50.0%



3. FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Objetivos Estratégicos Institucionales:

Nombre del Indicador	1. Porcentaje de la población a nivel nacional, de 15 y más años de edad, del área urbana víctima de robo de dinero, cartera, celular				
Definición del indicador	Mide el porcentaje de la población a nivel nacional, de 15 y más años de edad, del área urbana víctima de hechos delictivos de robo de dinero, cartera, celular.				
Tipo del Indicador	Eficacia				
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>15.9%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	15.9%	2015
Línea de Base	Año				
15.9%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>14.9%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	14.9%	2016
Valor Proyectado	Año				
14.9%	2016				
Justificación	El presente indicador es elaborado con la finalidad de medir la victimización de la población a nivel nacional de robo de dinero, cartera y celular que altera su seguridad, para poder optimizar el uso de recursos humanos, materiales y económicos.				
Limitaciones y supuestos empleados	Entre las limitaciones es que el indicador se construye sobre la base de una encuesta con un tamaño de muestra poco significativo.				
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de personas de 15 y más años de edad víctimas de robo de dinero, cartera, celular}}{\text{Total de la población encuestada}} \right) \times 100\%$				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES, Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI				
Fuente de verificación de indicador	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES, Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI				
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección de Estadística de Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística de la PNP				



Nombre del Indicador	2. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes.					
Definición del indicador	Mide el número de muertes violentas ocasionada por mano ajena, en la cual el criminal busca intencionadamente como resultado la muerte de la víctima, por 100 mil habitantes, anualmente.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>6.74</td> <td>2014</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	6.74	2014	
Línea de Base	Año					
6.74	2014					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor actual</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>7.2</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Valor actual	Año	7.2	2015	
Valor actual	Año					
7.2	2015					
Justificación	El indicador es elaborado con la finalidad de realizar el seguimiento de la criminalidad producto de los homicidios.					
Limitaciones y supuestos empleados	Entre las limitaciones que tiene el indicador es que generar la data estadística es muy costoso y no se encuentra estandarizada a nivel nacional con el resto de entidades que reportan el mismo indicador, por lo que no existe estandarización de la calidad en un sistema estadístico.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de muertes dolosas asociadas a un hecho delictivo violento}}{\text{Total de la población}} \right) * 100\ 000$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las comisarías de la Regiones Policiales y Frentes Policiales Registros administrativos de la Dirección de Investigación Criminal – DIREICAJ					
Fuente de verificación de indicador	Censo Nacional de Comisarías – Instituto Nacional de Estadística e informática					
Órgano y entidad responsable de la medición.	Dirección de Estadística de Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística de la PNP					



Nombre del Indicador	3. Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas respecto a las identificadas.					
Definición	Indica la relación entre el número de organizaciones criminales desarticuladas por la DIREAD-PNP respecto de las identificadas en los años 2013-2019. Una organización criminal desarticulada es aquella organización criminal que por acción policial ha sido desbaratada y todos o parte de los integrantes ubicados y detenidos, con incautación de drogas y/u otros objetos del delito o que sirvieron de medio para cometerlo.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional.					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>83.8%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	83.8%	2015	
Línea de Base	Año					
83.8%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>85.0%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	85.0%	2016	
Valor Proyectado	Año					
85.0%	2016					
Justificación	Este indicador es importante porque permite conocer el resultado de las operaciones de interdicción y toda actividad policial relacionada con este tema					
Limitaciones y supuestos empleados	No existe un registro oficial, a nivel mundial, de la cantidad exacta del número de organizaciones criminales dedicadas el TID. Asimismo, las diferentes unidades operativas de la DIREAD PNP procesan y analizan la información recopilada en hojas de cálculo (Excel). La proyección de la meta está en función a la mejora de la capacidad operativa, y no al número de personas que participan en el TID debido a las limitaciones para acceder a esa información.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de organizaciones criminales desarticuladas}}{\text{Número de organizaciones criminales identificadas}} \right) \cdot 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Registro administrativo de las unidades operativa de la DIREAD PNP					
Fuente de verificación	Reportes estadísticos - Unidad de Planeamiento Estratégico y Estadística - Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva Antidrogas - PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva Antidrogas - PNP					



Nombre del Indicador	4. Número de personas capturadas en operaciones policiales relacionadas en actos terroristas					
Definición	Expresa el resultado de las operaciones policiales contraterroristas, midiendo el número de personas detenidas					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional.					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	102	2015	
Línea de Base	Año					
102	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>89</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	89	2016	
Valor Proyectado	Año					
89	2016					
Justificación	La importancia del indicador radica en determinar la cantidad de delincuentes terroristas capturados durante las operaciones y acciones policiales.					
Limitaciones y supuestos empleados	<p>La base de datos de las personas requisitorias por terrorismo muestran una cantidad aproximada en razón que estaría incluyendo duplicidades en algunos casos.</p> <p>El cálculo de delincuentes terroristas por capturar es un aproximado, que no permite tener una relación exacta</p>					
Fórmula o método de cálculo	$\sum \text{Cantidad de personas capturadas en operaciones policial en el periodo } i$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Reportes administrativos de las unidades operativas de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo PNP					
Fuente de verificación	Reporte estadístico – Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo PNP					



Nombre del Indicador	5. Número de organizaciones criminales intervenidas de las diferentes modalidades de delitos.				
Definición del indicador	Indica el número de organizaciones criminales intervenidas (desarticuladas), la misma que de acuerdo a la normatividad penal nacional, es aquella que consta de tres o más personas con tareas o funciones repartidas, que actúan de manera concertada y coordinada para la perpetración de ilícitos penales graves señalados en el artículo 3 de la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado. Con dicha Ley, se deja de lado el uso de términos como: "agrupación criminal", "organización delictiva o banda", "organización ilícita" y "asociación delictiva", toda vez que "organización criminal" engloba todos estos conceptos que, de manera atomizada se presentan en diversos artículos del Código Penal Peruano.				
Tipo de indicador	Eficacia				
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1" data-bbox="703 734 1246 792"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>183</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de Base	Año	183	2015
Línea de Base	Año				
183	2015				
Valor actual	<table border="1" data-bbox="703 837 1246 904"> <thead> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Proyectado	Año	200	2016
Valor Proyectado	Año				
200	2016				
Justificación	<p>El indicador tiene como fortalezas la integración de los: (i) Delitos que afectan a la persona: 1. Trata de Personas, 2. Homicidio Calificado-Asesinato, 3. Secuestro, 4. Pornografía Infantil, 5. Extorsión, 6. Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos, 7. Salud Pública, 8. Genocidio, Desaparición Forzada y Tortura, 9 Marcaje/Reglaje; 10. Tráfico Ilícito de Migrantes; ii) Delitos Económicos: 11. Lavado de Activos, 12. Delitos económicos, 13. Delitos contra la Administración Pública (corrupción), 14. Delitos Informáticos, 15. Violación del secreto de las Comunicaciones, 16. Delitos contra el Patrimonio, 17. Usurpación, 18 Propiedad Industrial (Delitos Aduaneros) 19. Falsificación de documentos; iii) Delitos contra el medio ambiente: 20. Delitos ambientales (Minería ilegal, Tala ilegal, comercialización de animales en extinción, etc.).</p> <p>Estos delitos realizados por criminalidad organizada (No considera organizaciones criminales relacionadas al Tráfico Ilícito de Drogas).</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	Dentro de las limitaciones que tiene el indicador, una de ellas es la reciente puesta en vigencia de la Ley N°30077, la cual tipifica los delitos de crimen organizado, la información estadística que se presenta no discrimina lo que es banda de organización criminal, siendo esta última cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de dicha Ley.				
Fórmula o método de cálculo	$\sum \text{Organizaciones Criminales Intervenidas en las diferentes modalidades de delitos en el año } t$				
Periodicidad de las mediciones	Mensual				
Fuente de datos	Reporte administrativos de las Regiones Policiales, Frentes Policiales y unidades operativas de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP				
Fuente de verificación de indicador	Reportes estadísticos - Regiones Policiales, Frentes Policiales y Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia (incluye información estadística de las Unidades PNP: DIREICAJ, Callao, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Lima norte, Cusco, Ucayali, Lambayeque, Loreto, San Martín, Moquegua, Tacna, Madre de Dios, Junín, Ica, Huancavelica, Pasco, Ancash, Huánuco, La Libertad, Piura, Tumbes, Puno, Pto. Inca, CUR VRAEM, Espinar) de la PNP				



Nombre del Indicador	5. Número de organizaciones criminales intervenidas de las diferentes modalidades de delitos.
Órgano y entidad responsable de la medición	Estado Mayor de Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP

Nombre del Indicador	6. Número de víctimas rescatadas de la trata de personas					
Definición del indicador	Expresa el resultado de las operaciones policiales, midiendo el número de víctimas rescatadas del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes					
Tipo de indicador	Resultado					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>567</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	567	2015	
Línea de Base	Año					
567	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>770</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	770	2016	
Valor Proyectado	Año					
770	2016					
Justificación	<p>Es la efectividad de las operaciones policiales en el rescate de víctimas de trata de personas en la mayor incidencia de nuestro país.</p> <p>La legislación penal peruana tipificó el delito de trata de personas mediante la Ley N° 28950, a través del artículo 1° modificó los artículos 153 y 153-A del Código Penal, referido en el primer caso al delito de trata de personas en su modalidad simple, y el artículo 153-A referido a las modalidades agravadas.</p>					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos					
Fórmula o método de cálculo	\sum Cantidad de víctimas rescatadas del delito de trata de personas y conexos					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Reporte administrativos de la Regiones Policiales y Frentes Policiales Reporte administrativos de la Dirección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - DIREICAJ PNP					
Fuente de verificación de indicador	Reporte estadístico - Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección General para la Seguridad Democrática					



Nombre del Indicador	7. Número de conflictos sociales con al menos un hecho de violencia con intervención policial					
Definición del indicador	Indica la medición del número total de conflictos, protestas y movilizaciones sociales que devinieron en violencia por año.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>124</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	124	2015	
Línea de Base	Año					
124	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>125</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	125	2016	
Valor Proyectado	Año					
125	2016					
Justificación	<p>El indicador recoge información sobre los conflictos con al menos un hecho de violencia; es decir, se conocerá el número de los conflictos sociales que tengan al menos un hecho de violencia que atente contra la paz, tranquilidad y convivencia pacífica de la población con la finalidad de mejorar el Orden Público.</p> <p>Se justifica porque es un indicador medido en forma mensual por la Defensoría del Pueblo que ayudará a verificar el resultado de las intervenciones que realizan los órganos involucrados del Ministerio del Interior para el seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestal.</p>					
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Una de las limitaciones del indicador de desempeño seleccionado es que a nivel del Sector Interior no se cuenta con una base de datos al respecto, a fin de realizar la comparabilidad con los registros de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Respecto al supuesto utilizado para el indicador de desempeño seleccionado, se encuentra que haya una disminución de la tendencia de los medios de comunicación a dar cobertura a grupos violentistas y se tenga un adecuado cumplimiento de las funciones y competencias de las entidades del Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno local y que las normas legales sean aplicadas efectivamente.</p> <p>Asimismo, los hechos de violencia registrados por la Defensoría del Pueblo parten de una definición conceptual y tipología de conflicto definida por dicha entidad.</p>					
Fórmula o método de cálculo	Σ Cantidad de conflictos sociales con al menos un hecho de violencia con intervención policial					
Periodicidad de las mediciones	Mensual					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Regiones Policiales, Frentes Policiales y Dirección de Operaciones Policiales de la DIREFE					
Fuente de verificación de indicador	Reporte mensual de Defensoría del Pueblo Reporte estadístico del Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de las Fuerzas Especiales de la PNP					
Órgano y entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva de las Fuerzas Especiales de la PNP					



Nombre del Indicador	8. Número de personas del Ministerio del Interior acreditadas en USAR - nivel liviano					
Definición del indicador	Se considera la sumatoria de las personas capacitadas y entrenadas debidamente acreditada en la búsqueda y rescate ante cualquier riesgo, emergencia y desastres					
Tipo de indicador	Resultado					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	Es necesario contar con personal civil y policial debidamente acreditado con un adiestramiento físico-técnico-psicológico para la intervención en la búsqueda y rescate de personas del peligro llevándolos hacia las zonas seguras y aplicarle los primeros auxilios					
Limitaciones y supuestos empleados	INDECI no cuenta con la capacidad para la capacitación del Curso de Rescate de Estructuras Colapsadas a nivel liviano - CRECL, así como la acreditación de las Brigadas de Búsqueda y Rescate USAR del nivel liviano					
Fórmula o método de cálculo	Σ Cantidad de brigadistas debidamente capacitados y entrenados en riesgo, emergencia y desastres					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Regiones Policiales, Frentes Policiales, Direcciones Especializadas de la PNP					
Fuente de verificación de indicador	Informe - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional					



Nombre del Indicador	9. Porcentaje de buenas prácticas con reconocimiento					
Definición	Elaborar propuestas de buenas prácticas en la gestión del sector interior que permitan alcanzar procesos eficientes en beneficio de la ciudadanía.					
Tipo de indicador	Eficiencia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>65%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	65%	2015	
Línea de Base	Año					
65%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>65%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	65%	2016	
Valor Proyectado	Año					
65%	2016					
Justificación	Promover en los órganos del Sector Interior el desarrollo e implementación de proyectos eficientes, exitosos e innovadores con la finalidad de servir cada vez mejor a la ciudadanía.					
Limitaciones y supuestos empleados	Desconocimiento de la metodología para la participación en concursos de buenas prácticas.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de buenas prácticas con reconocimiento}}{\text{Número total de propuestas de buenas prácticas}} \right) * 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Informes formulados por los órganos del Ministerio del Interior					
Fuente de verificación del indicador	Informe - Secretaría General del MININTER					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Planificación y Presupuesto					



Nombre del Indicador	10. Porcentaje de usuarios que presenta satisfacción por los servicios brindados por el MININTER-PNP				
Definición del indicador	Mide el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios brindados en los diferentes establecimientos por personal policial y civil.				
Tipo de indicador	Eficiencia				
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año		2015
Línea de Base	Año				
	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>20%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	20%	2016
Valor Proyectado	Año				
20%	2016				
Justificación	<p>El indicador es elaborado con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio debido a las acciones relacionadas a brindar mejores servicios a la ciudadanía que contribuya a aumentar la confianza al MININTER-PNP a través de políticas, programas, estrategias y proyectos sectoriales efectivos relacionadas a fortalecer el Orden Interno, Orden Público y Seguridad Ciudadana, y con ello, una mayor aceptación ciudadana de la Institución.</p> <p>Por ejemplo, cuando la persona es víctima de algún hecho delictivo y pueda denunciar y ser atendida de manera oportuna y eficiente.</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	Es preciso se disponga de los recursos para realizar encuestas de satisfacción de usuarios de servicios en centros de atención, locales policiales, entre otros.				
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Usuarios que manifiestan satisfacción por los servicios brindados}}{\text{Total de usuarios de servicios del MININTER - PNP}} \right) * 100\%$				
Periodicidad de las mediciones	Anual				
Fuente de datos	Informe de la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional – Dirección General de Planificación y Presupuesto				
Fuente de verificación de indicador	Encuesta - Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional – Dirección General de Planificación y Presupuesto				
Órgano y entidad responsable de la medición.	Dirección General de Planificación y Presupuesto				


M.E. RAMIREZ


DIGIMIN


C. QUIROZ U.


M. MEZA


ING. S. GONZALEZ


P. LOBATO






M. BENAVIDES


G.M. HUERTA

Acciones Estratégicas Institucionales:

Nombre del Indicador	1. Porcentaje de unidades policiales que realizan patrullaje				
Definición	Mide la efectividad de las Comisarias PNP que realizan labores de patrullaje integrado (entre el personal policial y serenazgos) en área urbana a nivel nacional de mayor incidencia delictiva.				
Tipo de indicador	Eficacia				
Nivel de desagregación geográfica	Regiones Policiales				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>46.2%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	46.2%	2015
Línea de Base	Año				
46.2%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>47.7%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	47.7%	2016
Valor Proyectado	Año				
47.7%	2016				
Justificación	Es la capacidad de coordinación de los efectivos policiales en comisarias con los gobiernos locales para desarrollar actividades conjuntas como el patrullaje integrado otorgando a la población un nivel de seguridad y garantías contra la delincuencia en todas sus modalidades, asegurando la presencia del Estado.				
Limitaciones y supuestos empleados	No se cuenta con un sistema informático integrado, que consolide toda la información estadística que generan todas las Comisarias a nivel nacional. Los datos se envían por medios magnéticos o reportes físicos, y se consolidan en base de datos en MS Excel. Población sensibilizada en prevención del delito.				
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de comisarias que realizan patrullaje integrado del área urbana nivel nacional}}{\text{Número total de comisarias a nivel nacional}} \right) \cdot 10$				
Periodicidad de las mediciones	Semestral				
Fuente de datos	Registros administrativos de las Comisarias de las Regiones Policiales y Frentes Policiales				
Fuente de verificación del indicador	Censo Nacional de Comisarias (CENACOM) - INEI				
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística de la PNP				



Nombre del Indicador	2. Porcentaje de sistema de video vigilancia de Gobiernos Regionales y Locales en zonas urbanas de mayor incidencia delictiva integradas con la Policía Nacional del Perú					
Definición	Mide el número de sistemas de video vigilancia que se encuentran integrados en una plataforma para el intercambio de información.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel regional y local					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	Nos permite conocer el nivel de avances en la interconectividad de los sistemas de video vigilancia entre las Comisarias PNP y los Gobiernos Regionales y Locales que permita disponer de información audiovisual respecto a la incidencia delictiva.					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos para la integración de los sistemas					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de sistemas de video vigilancia integrados entre la PNP y gobiernos regionales y locales de las zonas urbanas}}{\text{Número total de sistemas de video vigilancia de los gobiernos regionales y locales}} \right) * 100$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Comisarias de las REGPOLES					
Fuente de verificación del indicador	Diagnostico - Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones Hoja de Estudio y Opinión - Dirección de Informática de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones					


M.E. RAMÍREZ


V°B°


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGA
C. QUIROGA


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGR
M. MEZA


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGE
ING. V. SANCHEZ


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGT
P. LOBATON


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGTIC


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGTIC


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGTIC
M. BENAVIDES


MINISTERIO DEL INTERIOR
DGTIC
G.M. HUERTA

Nombre del Indicador	3. Porcentaje de comités regionales y locales que implementan los planes anuales de seguridad ciudadana					
Definición	Mide el grado de cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el plan regional y local de seguridad ciudadana					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>13%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	13%	2015	
Línea de Base	Año					
13%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>13%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	13%	2016	
Valor Proyectado	Año					
13%	2016					
Justificación	Permite establecer el nivel de cumplimiento del desarrollo de actividades formuladas por los Gobiernos Regionales y Locales a nivel provincial y distrital					
Limitaciones y supuestos empleados	No se cuenta con línea de base de la ejecución de actividades de seguridad ciudadana de los Gobiernos Regionales y Locales.					
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{Número de comités regionales y locales que implementan sus planes de seguridad ciudadana}}{\text{Número total de planes de seguridad ciudadana aprobados por los Gobiernos Regionales y Locales}} * 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Informes evaluativos del Plan Local de Seguridad Ciudadana					
Fuente de verificación del indicador	Reportes administrativos - Dirección General de Seguridad Ciudadana					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Seguridad Ciudadana					



Nombre del Indicador	4. Número de distritos que implementan el Programa Barrio Seguro					
Definición	Mide la efectividad de la implementación del Programa Barrio Seguro en los distritos con mayor incidencia delictiva a través de las estrategias de prevención policial, social y comunitaria.					
Tipo de indicador	Resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Los departamentos de Ica (Chincha), Lima (Barranca) y La Libertad (Florencia de Mora, La Esperanza, El Porvenir)					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	5	2016	
Valor Proyectado	Año					
5	2016					
Justificación	El Programa de Barrio Seguro es un programa con enfoque multisectorial que busca integrar a todos los actores involucrados y ejecuten una serie de intervenciones en los barrios de los distritos más vulnerables al crimen y violencia en el Perú.					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos para implementar el Programa Barrio Seguro en sus cuatro etapas.					
Fórmula o método de cálculo	\sum Número de distritos que implementan las cuatro etapas del Programa Barrio Seguro					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Comisarias de las Regiones Policiales					
Fuente de verificación del indicador	Informes - Estados Mayores de las Regiones Policiales de Ica, Lima y La Libertad					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Seguridad Ciudadana					



Nombre del Indicador	5. Número de mega operativos policiales con resultado favorable					
Definición	Mide la efectividad de los mega operativos policiales ejecutados con resultado positivo con relación a lo programado					
Tipo de indicador	Producto					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	30	2016	
Valor Proyectado	Año					
30	2016					
Justificación	Realización de mega operativos para reducir la actividad delictiva en el país teniendo como resultado la captura de delincuentes, desarticulación de bandas criminales, decomiso de armas de fuego, entre otros.					
Limitaciones y supuestos empleados	Participación oportuna del Ministerio Público					
Fórmula o método de cálculo	\sum Número de mega operativos realizados con resultado favorable a nivel nacional					
Periodicidad de las mediciones	Trimestral					
Fuente de datos	Nota Informativa de la Unidad Especializada, Regiones Policiales y Frente Policiales					
Fuente de verificación del indicador	Registro administrativo - Dirección Nacional de Operaciones Policiales					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Nacional de Operaciones Policiales					



Nombre del Indicador	6. Porcentaje de comisarías con sistema de información de denuncias en línea implementado e integrado					
Definición	Se considera la cantidad de comisarías, que cuentan con sistema de denuncias policiales (SIDPOL), de esta manera atenderá con eficiencia a la comunidad en sus demandas de seguridad ciudadana					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>32%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	32%	2015	
Línea de Base	Año					
32%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>44%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	44%	2016	
Valor Proyectado	Año					
44%	2016					
Justificación	Implementar progresivamente el SIDPOL georeferenciado a nivel nacional a fin de mejorar su capacidad respuesta					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de comisarías que cuentan con sistema de denuncias policiales georeferenciado}}{\text{Número total de comisarías a nivel nacional}} \right) \cdot 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Informe de las Comisarías de las Regiones Policiales y Frentes Policiales					
Fuente de verificación del indicador	Informe - Dirección de Informática de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor - Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística					



Nombre del Indicador	7. Tasa de víctimas de maltrato y ofensa sexual de 15 y más años de edad, en el área urbana a nivel nacional por 100 mil habitantes.					
Definición	Mide el número de víctimas de maltrato y ofensa sexual de 15 y más años de edad, en el área urbana a nivel nacional, anualmente que considera: maltrato físico (empujones, bofetadas, puñetes, patadas, golpes con objeto contundentes, etc.) así como el maltrato psicológico (insultos, humillaciones) manifestados en su mayoría de manera verbal perpetrados por algún miembro del hogar, y las ofensas sexuales (acoso, palabras obscenas, etc.) realizadas por personas que ofenden el sentimiento de la moral y las buenas costumbres (dentro o fuera del hogar).					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.48</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de Base	Año	1.48	2015
Línea de Base	Año					
1.48	2015					
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.39</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Valor Proyectado	Año	1.39	2016
Valor Proyectado	Año					
1.39	2016					
Justificación	Permite realizar el seguimiento al número de víctimas de los delitos de maltrato y ofensa sexual, para establecer las estrategias adecuadas y así disminuir la victimización a nivel nacional.					
Limitaciones y supuestos empleados	Actualmente no existe un sistema integrado que tenga la información en línea para la toma de decisiones adecuadas y pertinentes.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de víctimas de 15 y más años de edad, en el área urbana a nivel nacional, de maltrato y ofensa sexual}}{\text{Número total de población encuestada}} \right) * 100\ 000$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las unidades operativas de la Dirección de Investigación Criminal, Regiones Policiales y Frentes Policiales					
Fuente de verificación del indicador	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) - INEI					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					



Nombre del Indicador	8. Número de personas intervenidas por alteración del orden público					
Definición	Mide la cantidad de personas intervenidas a través del resultado de las operaciones policiales para mantener y restablecer el orden público					
Tipo de indicador	Resultado					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>589</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	589	2015	
Línea de Base	Año					
589	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>648</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	648	2016	
Valor Proyectado	Año					
648	2016					
Justificación	Se intervienen a la persona(s) que ponen en peligro el derecho de los demás de gozar de paz y tranquilidad					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos					
Fórmula o método de cálculo	$\sum \text{Cantidad de personas intervenidas por alterar el orden público}$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Regiones Policiales, Frentes Policiales y Dirección de Operaciones Policiales de la Dirección Ejecutiva de las Fuerzas Especiales de la PNP					
Fuente de verificación del indicador	Registros estadísticos - Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de las Fuerzas Especiales de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva de las Fuerzas Especiales de la PNP					



Nombre del Indicador	9. Porcentaje de implementación de la Central de Emergencia integrada					
Definición	Mide el número de Centrales de Emergencias entre la PNP y CGBV que se encuentra integrada en una única central					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	Nos permite conocer la interconectividad de las Centrales de Emergencia disponiendo la información en tiempo real para su atención.					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos para la integración de los sistemas					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de sistemas de video vigilancia integrados entre la PNP y gobiernos regionales y locales de las zonas urbanas}}{\text{Número total de sistemas de video vigilancia de los gobiernos regionales y locales}} \right) \times 100$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Comisarias de las Regiones Policiales y Frentes Policiales					
Fuente de verificación del indicador	Diagnostico - Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones Hoja de Estudio y Opinión – Dirección de Informática de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones					



Nombre del Indicador	10. Porcentaje de brigadas USAR - nivel básico implementadas					
Definición	El indicador busca medir el porcentaje de brigadas implementadas, en relación al total de brigadas por implementar de acuerdo a cada institución ante ocurrencias de emergencias y desastres. Asimismo, las Brigadas de primera respuesta se diferencian en básico, liviano, mediano y pesado, en este caso el indicador será de nivel básico, el que permitirá en tres años llegar a nivel liviano al gobierno regional.					
Tipo de indicador	Eficiencia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de eficacia de capacidades para la respuesta frente a la ocurrencia de emergencias y desastres.					
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Dentro de las limitaciones, INDECI no cuenta con la capacidad para la capacitación CRECL, así como la acreditación de las brigadas de búsqueda y rescate USAR del nivel liviano.</p> <p>Capacidad instalada para desarrollar las capacitaciones para formación de brigadas.</p> <p>Capacidad instalada para la acreditación de brigadas</p>					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de brigadas implementadas y acreditadas}}{\text{Número total de brigadas por implementar}} \right) \cdot 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Reportes administrativos de las Unidades Ejecutoras					
Fuente de verificación del indicador	Reportes administrativos - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional					
Órgano o entidad responsable de la medición	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional					



Nombre del Indicador	11. Droga cocaínicas decomisada					
Definición	Mide la cantidad de drogas cocaínicas (clorhidrato de cocaína, pasta básica lavada, pasta básica de cocaína) decomisadas cada año, expresado en kilogramos (de clorhidrato de cocaína) en el ámbito nacional. Esta cantidad de drogas cocaínicas decomisadas es un componente del indicador "droga decomisada".					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional.					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>20,203</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	20,203	2015	
Línea de Base	Año					
20,203	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>22,141</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	22,141	2016	
Valor Proyectado	Año					
22,141	2016					
Justificación	En la medida que se mejore el control de la oferta de drogas ilícitas, se logrará incrementar la cantidad de droga decomisada (pertinencia). Un mejor control de la oferta de drogas está en función a la mejora de capacidades y técnicas de interdicción por parte de la Policía Nacional del Perú, en la que se conjuga el uso de mayores recursos, mayor aplicación de actividades de inteligencia y menor efecto de los casos de corrupción.					
Limitaciones y supuestos empleados	Contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y tiene pocas coberturas espaciales en los lugares estratégicos TID.					
Fórmula o método de cálculo	\sum Cantidad de droga decomisada, PBC, cocaína base o pasta básica lavada y Clorhidrato de cocaína en el periodo i					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las unidades operativas de la DIREAD-PNP					
Fuente de verificación del indicador	Reportes estadísticos de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Estadística - Estado Mayor de la DIREAD - PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva Antidrogas de la PNP					


M.E. RAMIREZ


DIRECTOR GENERAL
DIGIMIN


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
DSA
C. QUEROZU


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
M
M. MEZA


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
D
D. D. D.


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
P. LOBATON


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
M


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
D


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
DGTIC
M. BENAVIDES


MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR GENERAL
D.G.S.D.
G.M. HUERTA

Nombre del indicador	12. Número de hectáreas reducidas de plantaciones ilegales de coca					
Definición	Mide la reducción de plantaciones de hoja de coca ilícita en forma manual en el Perú, a través de la herramienta empleada por los erradicadores para extirpar la planta de raíz llamado "cococho".					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional.					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>35,863</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	35,863	2015	
Línea de Base	Año					
35,863	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>36,939</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	36,939	2016	
Valor Proyectado	Año					
36,939	2016					
Justificación	<p>Es muy importante la participación del Ministerio del Interior y el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH) en el proceso de reducción de plantaciones de hoja de coca ilícitas, considerando que es la materia prima, con la que se inicia el proceso del tráfico ilícito de drogas-TID, que conlleva a diferentes escenarios de delincuencia en nuestro país, como son: terrorismo, bandas organizadas, carteles del narcotráfico, entre otros.</p> <p>Asimismo, con la reducción de plantaciones de hoja de coca, se busca un cambio de actitud y priorización de cultivos de los agricultores cocaleros, por lo que se espera una mayor producción de cultivos legales como piña Golden, café, cacao, palma, entre otros, que les permita generar ingresos de actividades formales de dichos agricultores.</p> <p>Por ello, son fundamentales las acciones que desarrolla el CORAH para reducir el espacio de cultivos ilegales de coca, sin afectar los cultivos legales necesarios (se estima en 9,000 ha) que son utilizados en la industria farmacéutica y chacchado a nivel nacional.</p>					
Limitaciones y supuestos empleados	No se cuenta con un sistema informático integrado en el Sector Interior, que consolide toda la información estadística que generan las entidades de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.					
Fórmula o método de cálculo	$\sum \text{Hectareas reducidas de plantaciones ilegales de hoja de coca en el año } t$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Reportes administrativos del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH)					
Fuente de verificación del indicador	Reportes estadísticos - Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General contra el Crimen Organizado					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General contra el Crimen Organizado					



Nombre del Indicador	13. Porcentaje de sistema de información diseñado e implementado					
Definición	Herramienta de gestión integral de la PNP en la lucha contra el TID, destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y reportes estadísticos georreferenciados, producidos por las unidades de la Dirección Ejecutiva Antidrogas y sistémicos de la Policía a nivel nacional.					
Tipo de Indicador	Eficiencia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	El SIETID (Sistema Integrado de Información Estratégica contra el Tráfico Ilícito de Drogas), es una herramienta que facilitara el monitoreo, seguimiento y evaluación, sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos en la reducción de TID, de esta forma coadyuvar a potenciar la efectividad de la inteligencia, prevención, investigación, operaciones de interdicción y toma de decisión tácticas-operativas, estratégicas y prospectivas del comando Antidrogas y la Policía Nacional del Perú.					
Limitaciones y supuestos empleados	<p>No existe a nivel de DIREAD PNP, un sistema destinado a integrar y estandarizar datos y bases de datos estadísticos georreferenciados producidos por las unidades de la Dirección Ejecutiva Antidrogas y sistémicas de la Policía a nivel nacional.</p> <p>Puesta e implementación en Lima de los siguientes subsistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de gestión de administración de personal • Registro de Hechos • Control de detenidos • Registro de pericias • Inteligencia • Denuncias del ciudadano • Consultas (web y móvil) de referencias • Estadísticas • Reportes • Tablero de control • Portal Web DIREAD PNP <p>Registro obligatorio de información en el SIETID, por las unidades de la DIREAD PNP (continuidad del personal capacitado para el registro de información).</p>					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Sistema de información implementado (SII)}}{\text{Sistema de información diseñado (SID)}} \right) \cdot 100$					
Periodicidad de las mediciones	Mensual					
Fuente de datos	Registros del Sistema Integrado de Información Estratégica contra el Tráfico Ilícito de Drogas - SIETID de la Unidad de Análisis de la Oficina de Inteligencia - DIREAD PNP					
Fuente de verificación del indicador	Registros y consultas al SIETID					
Órgano o entidad responsable de la medición	Grupo de Informática y Sistemas - UNIANA - Oficina de Inteligencia Antidrogas - Dirección Ejecutiva Antidrogas de la PNP					



Nombre del Indicador	14. Porcentaje de operaciones policiales que logran el objetivo planificado					
Definición	Mide la efectividad de los operativos policiales ejecutados con resultado positivo con relación a lo programado					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Linea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Linea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>84%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Linea de Base	Año	84%	2015	
Linea de Base	Año					
84%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>84%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	84%	2016	
Valor Proyectado	Año					
84%	2016					
Justificación	Realización de operativos para reducir las acciones terroristas en el país teniendo como resultado la captura de delincuentes terroristas y requisitoriados, decomiso de armas de fuego y explosivos, entre otros.					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos					
Limitaciones y supuestos empleados	$\left(\frac{\text{Número de operativos realizados con resultado favorable a nivel nacional}}{\text{Número total de operativos ejecutados}} \right) \cdot 100$					
Periodicidad de las mediciones	Trimestral					
Fuente de datos	Nota Informativa de las unidades operativas de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo de la PNP					
Fuente de verificación del indicador	Registro administrativo - Dirección Nacional de Operaciones Policiales de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva contra el Terrorismo de la PNP					



Nombre del Indicador	15. Porcentaje de implementación del observatorio de delito y criminalidad					
Definición	Herramienta de gestión integral de la PNP en la lucha contra la criminalidad, destinada a integrar y estandarizar la recolección, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos y reportes estadísticos georreferenciados, producidos por las direcciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Valor proyectado</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor proyectado	Año	-	2016	
Valor proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	Permitirá contar con información oportuna a fin de focalizar la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado en el país, la misma que está considerada en la agenda de Gobierno.					
Limitaciones y supuestos empleados	<p><u>Limitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Débil articulación entre las instancias comprometidas en dicho objetivo: Policía Nacional - MININTER - MINISTERIO PUBLICO - PODER JUDICIAL - MINISTERIO DE JUSTICIA. Leyes y normativas son desactualizados y no complementarios entre sí en los diversos sectores involucrados <p><u>Supuestos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Articulación entre las instancias involucradas en los temas de delitos y criminalidad. Normatividad actualizada y acorde con los cambios en la sociedad. Leyes de los Sectores involucrados son complementarios en temas de delitos y criminalidad. Plana de profesionales especializados y con las capacidades y competencias que amerita los temas de delitos y criminalidad en cada una de las instancias involucradas. Estructuras organizacionales acorde a la realidad y equipadas con tecnologías de última generación. 					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Reporte administrativo de la Oficina de Administración de la Dirección Investigación Criminal					
Fuente de verificación del indicador	Informe - Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					



Nombre del Indicador	16. Porcentaje de personas capturadas mediante el pago de informantes					
Definición	Mide cuántas personas integrantes de organizaciones criminales y responsables de delitos de alta lesividad han sido capturadas por información brindada de los ciudadanos a cambio de una compensación económica establecida de acuerdo a Ley.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	10	2016	
Valor Proyectado	Año					
10	2016					
Justificación	Permite la ubicación y captura de cabecillas y delincuentes de organizaciones criminales, por la comisión del delitos de alta lesividad					
Limitaciones y supuestos empleados	Información brindada por los ciudadanos colaboradores contribuye a la captura de personas integrantes de organizaciones criminales, organizaciones terroristas y responsables de delitos de alta lesividad.					
Fórmula o método de cálculo	$\sum \text{Cantidad de personas integrantes de organizaciones criminales, responsables de delitos de alta lesividad capturadas por información brindada de los ciudadanos en el año } n$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las Direcciones Especializadas de la PNP					
Fuente de verificación del indicador	Registros administrativos - Dirección de Investigación Criminal de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					



Nombre del Indicador	17. Porcentaje de informes policiales con investigación efectiva					
Definición	Mide la efectividad del trabajo policial en la investigación del delito, mediante la evaluación cualitativa de los Informes Policiales. De acuerdo al Código Procesal Penal, la Policía, en todos los casos en que intervenga, elevará al Fiscal un Informe Policial.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>69%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	69%	2015	
Línea de Base	Año					
69%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>70%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	70%	2016	
Valor Proyectado	Año					
70%	2016					
Justificación	En este marco, este indicador analiza el resultado del trabajo policial en cuanto a las averiguaciones realizadas para la identificación de los presuntos autores, las declaraciones de los testigos, las incautaciones y las pericias, y otras actividades de investigación que le corresponde realizar a la Policía de conformidad a los artículos 68 y 332 del Código Procesal Penal					
Limitaciones y supuestos empleados	Sistematización de datos necesarios para la realización de un análisis cualitativo de los Informes Policiales. Por ello, se proyecta que para medir este indicador se desarrolle un nuevo instrumento que sea aplicado a nivel de piloto por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con la institución policial.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de informes policiales con investigación efectiva}}{\text{Numero de informes policiales}} \right) * 100$					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Registros administrativos de las direcciones de la DIREICAJ-PNP					
Fuente de verificación del indicador de indicador	Registros estadísticos - Unidad de Estadística del Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					


M.E. RAMIREZ


D.G.M.I.N.


C. QUIROZ


M. MEZA


ING. J. SANCHEZ L.


P. LOBATON


DIRECCIÓN GENERAL


DIRECCIÓN GENERAL


M. BENAVIDES


G.M. HUERTA

Nombre del Indicador	18. Atención de solicitudes de garantías personales					
Definición del indicador	Indica la cantidad de acuerdos suscritos (conciliación previa) más las garantías personales expedidas y las resoluciones de desestimación emitidas por las Autoridades Políticas (prefectos, subprefectos y tenientes gobernadores) en casos de amenazas, hostigamientos, violencia familiar y otras que ponga en riesgo la integridad de las personas a nivel nacional.					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional.					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>1,800</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	1,800	2015	
Línea de Base	Año					
1,800	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>2,000</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	2,000	2016	
Valor Proyectado	Año					
2,000	2016					
Justificación	Este indicador es importante porque permite conocer el nivel de atención de las solicitudes de garantías personales registradas por las autoridades políticas para preservar la integridad física de las personas a nivel nacional.					
Limitaciones y supuestos empleados	Entre las limitaciones se tiene que en muchos distritos de población alta solo existe una autoridad política que no permite atender la totalidad de las solicitudes de forma adecuada, por ejemplo en el distrito de San Juan de Lurigancho en Lima. A su vez, luego de dictada la medida de protección (garantía personal) por la autoridad política competente, existe debilidades en los otros sectores del Estado para hacer efectiva la garantía (órganos de apoyo para velar por la integridad del ciudadano) hecho que causa malestar y desmotivación a la ciudadanía, mostrando un estado de indefensión a sus derechos fundamentales (integridad y vida), generando a su vez falta de credibilidad a la función de la ONAGI. También existe la limitación del bajo conocimiento de las autoridades política en el cumplimiento del procedimiento de garantías personales.					
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de acuerdos suscritos} + \text{número de garantías personales expedidas} + \text{número de resoluciones de desestimación})$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Dirección de Autoridades Políticas - DAP					
Fuente de verificación de indicador	Reportes estadísticos de la DAP					
Órgano y entidad responsable de la medición	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					



Nombre del Indicador	19. Número de personas detenidas por el Delito de Trata de Personas y conexos					
Definición	Expresa el resultado de las operaciones policiales contra la trata de personas y conexos, midiendo el número de personas detenidas					
Tipo de indicador	Resultado					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>707</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	707	2015	
Línea de Base	Año					
707	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>750</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	750	2016	
Valor Proyectado	Año					
750	2016					
Justificación	Implica la efectividad de la ejecución de las operaciones policiales de la DIRINTRAP - DIREICAJ PNP, al detener a personas involucradas en el delito de trata de personas y conexos, en razón de que es pertinente investigar a todas las personas involucradas en la comisión de este delito.					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos					
Fórmula o método de cálculo	\sum Cantidad de personas detenidas por el delito de trata de personas y conexos					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Los registros administrativos de las unidades operativas de la DIRINTRAP-DIREICAJ					
Fuente de verificación del indicador	Los registros estadísticos de la Unidad de Estadística del Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la PNP					



Nombre del Indicador	20. Porcentaje de gobiernos nacionales, regionales y locales que aprueban e implementan sus Planes de Trata de Personas					
Definición	Mide el grado de cumplimiento de la aprobación e implementación de las actividades programadas en el plan nacional y los planes regionales y locales de acción contra la trata de personas.					
Tipo de indicador	Producto					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>24%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	24%	2015	
Línea de Base	Año					
24%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>24%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	24%	2016	
Valor Proyectado	Año					
24%	2016					
Justificación	Permite establecer el nivel de avance del desarrollo de actividades determinadas en el plan nacional y los planes regionales y locales contra la trata de personas aprobadas por la Comisión Multisectorial y por los gobiernos regionales y locales, respectivamente.					
Limitaciones y supuestos empleados	No se cuenta con un diagnóstico en materia de trata de personas a nivel nacional regional y local.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de Redes Mesas regionales y locales que implementan sus planes contra la trata de personas}}{\text{Número total de planes contra la trata de personas aprobados por la Comisión Multisectorial. los gobiernos regionales y locales}} \right) \times 100$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Informes de los Planes de Trata de Personas de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales					
Fuente de verificación del indicador	Informe evaluativo de la Dirección General para la Seguridad Democrática					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General para la Seguridad Democrática					



Nombre del Indicador	21. Porcentaje de implementación a la Ley del Servicio Civil					
Definición	Permite establecer el grado de implementación del Ministerio del Interior al tránsito a la Ley del Servicio Civil.					
Tipo de indicador	Eficiencia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>10%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	10%	2016	
Valor Proyectado	Año					
10%	2016					
Justificación	En cumplimiento de la Política Nacional de Modernización del Estado, el Ministerio del Interior busca alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia, prestando efectivamente servicios de calidad, a través de un mejor servicio civil, así como la promoción del desarrollo de las personas que lo integran.					
Limitaciones y supuestos empleados	Exceder en los tiempos estimados para formular los documentos solicitados por la autoridad Nacional del Servicio Civil.					
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{Documentos formulados y aprobados, como requisito para el inicio del proceso de implementación}}{\text{Total de requisitos para el inicio del proceso de implementación}}$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Registros administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos Registros administrativos de la Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP					
Fuente de verificación del indicador	Informe - Dirección General de Recursos Humanos					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Recursos Humanos					



Nombre del Indicador	22. Número de procesos optimizados e implementados					
Definición del indicador	Gestionar procesos eficientes que generen valor agregado en los servicios que brinda el Sector Interior a la ciudadanía					
Tipo de indicador	Resultados					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	Contar con procesos que representen la mejora de la calidad de nuestros servicios, con menor tiempo y costo.					
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de procesos optimizados e implementados}}{\text{Número de procesos optimizados}} \right) * 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Informes de los Órganos del Ministerio del Interior y de la PNP					
Fuente de verificación de indicador	Informe - Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional – Dirección General de Planificación y Presupuesto					
Órgano y entidad responsable de la medición.	Dirección General de Planificación y Presupuesto					



M.E. RAMIREZ



C. QUIROZ U.



M. MEZA



P. LOBATON



M. BENAVIDES



G.M. HUERTA

Nombre del Indicador	23. Porcentaje de implementación de Plataforma de Interoperabilidad					
Definición	Mide la efectividad del intercambio de información dentro de la institución y entre organismos del Estado					
Tipo de indicador	Eficiencia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>10%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	10%	2016	
Valor Proyectado	Año					
10%	2016					
Justificación	Permitirá el intercambio electrónico de datos entre las entidades públicas, mejorando la gestión y permitiendo la implementación intensiva de servicios públicos en línea con alto impacto en los ciudadanos, al reducir tiempos y costos en su desarrollo, implementación y uso, en cumplimiento al DS N° 083-2011-PCM.					
Limitaciones y supuestos empleados	Estandarización de equipos y software					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Avance de implementación de Plataforma de Interoperabilidad}}{\text{Plataforma de Interoperabilidad implementada}} \right) * 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Semestral					
Fuente de datos	Reportes administrativos de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones Reportes administrativos de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información, Comunicaciones y Estadística					
Fuente de verificación del indicador	Informes Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones					



Nombre del Indicador	24. Porcentaje de personal policial egresado por especialidad					
Definición	Mide el número de postulantes al servicio policial que cuenta con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desarrollo de sus funciones orientadas a brindar un mejor servicio.					
Tipo de indicador	Eficacia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de Base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Valor Proyectado</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>10%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	10%	2016	
Valor Proyectado	Año					
10%	2016					
Justificación	A partir de un nuevo enfoque de selección por nivel de competencias, se podrá conocer el nivel de conocimiento, habilidades y aptitudes necesarias de postulantes al servicio policial agrupados según especialidad y ambito geográfico.					
Limitaciones y supuestos empleados	Es preciso se realice un proceso de selección de postulantes por competencias que permita contar con personal idóneo para ejercer el servicio policial, evitando la selección de personal con un perfil no acorde a brindar un mejor servicio al ciudadano. Este proceso de selección considera las diferentes funciones, niveles y rangos a nivel nacional, por lo que es fundamental la disponibilidad de recursos y personal.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Postulantes seleccionados por nivel de competencia}}{\text{Total de postulantes al servicio policial}} \right) \cdot 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Registro administrativos de las Escuelas de Formación de la DIREED PNP					
Fuente de verificación del indicador	Registros estadísticos - Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la PNP					



Nombre del Indicador	25. Porcentaje de población policial que presenta satisfacción por los servicios de salud brindados					
Definición	Mide el nivel de satisfacción de la población policial por los servicios de salud brindados en establecimientos de salud de la PNP u otros centros de salud donde reciban atención.					
Tipo de indicador	Eficiencia					
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de Base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de Base	Año	-	2015	
Línea de Base	Año					
-	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Valor Proyectado</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Proyectado	Año	-	2016	
Valor Proyectado	Año					
-	2016					
Justificación	<p>El indicador es elaborado con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción de la población policial por los servicios de salud brindados por el DIREJESAN PNP, como consecuencia de las acciones relacionadas a mecanismos efectivos de salud, personal de salud capacitado, infraestructura y equipamiento moderno, acceso a redes prestacionales de salud, entre otros.</p> <p>Por ejemplo, cuando un personal policial requiere de alguna atención médica es preciso que la institución disponga de establecimiento de salud con personal suficiente, equipamiento moderno, y centros de salud ubicados en zonas accesibles al personal para atenderlo de manera oportuna y eficiente.</p>					
Limitaciones y supuestos empleados	Es preciso se disponga de los recursos para realizar encuestas de satisfacción de personal policial y civil de las diferentes unidades orgánicas a nivel nacional.					
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de personal policial que manifiestan satisfacción por los servicios de salud}}{\text{Total de personal policial}} \right) * 100\%$					
Periodicidad de las mediciones	Anual					
Fuente de datos	Reportes administrativos de los Hospitales y Redes de Salud de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la PNP					
Fuente de verificación del indicador	Encuesta - Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Sanidad de la PNP					
Órgano o entidad responsable de la medición	Dirección Ejecutiva de Sanidad de la PNP					



Nombre del Indicador	26. Porcentaje de población policial con sanciones vinculadas a actos de corrupción	
Definición	Mide la efectividad de detectar y sancionar al personal policial involucrado en actos de corrupción	
Tipo de indicador	Eficiencia	
Nivel de desagregación geográfica	A nivel nacional	
Línea de base o valor base	Línea de Base 20%	Año 2015
Valor actual	Valor proyectado 18%	Año 2016
Justificación	Relievar la imagen institucional	
Limitaciones y supuestos empleados	Disponibilidad de recursos Presentación de recursos impugnativos	
Fórmula o método de cálculo	$\left(\frac{\text{Numero de personal policial sancionando ratificado con resolución aprobada por IG SI}}{\text{Total de personal policial sancionado en actos de corrupción}} \right) * 100\%$	
Periodicidad de las mediciones	Semestral	
Fuente de datos	Reportes administrativos por la Inspectoría General de la PNP	
Fuente de verificación del indicador	Resoluciones emitidas por la Inspectoría General del Sector Interior	
Órgano o entidad responsable de la medición	Inspectoría General del Sector Interior	



4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

➤ Atención de servicios orientados al Ciudadano

Las entidades públicas, por definición, prestan servicios únicos, establecidos por ley, por lo que los ciudadanos se ven obligados a acudir a dichas entidades. Las entidades requieren, entonces, de incentivos institucionales que motiven y garanticen las mejoras progresivas en la calidad de los servicios públicos que ofrecen a la ciudadanía.

Tal como señala la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, una buena atención a la ciudadanía comprende prestar servicios de calidad e interiorizar que todas las acciones o inacciones de la entidad, a lo largo del ciclo de la gestión, impacten en el servicio final que se presta al ciudadano. Por ello el ciudadano tiene derecho a recibir servicios de calidad al momento de realizar algún trámite o requerir algún servicio del Estado; ello implica:

- Contar con una Administración Pública moderna y transparente.
- Acceder, fácilmente, a la información que administran las entidades.
- Recibir información clara, completa, oportuna y precisa sobre los servicios prestados por las entidades públicas.
- Obtener información sobre los horarios de atención al público, de manera visible, en las sedes de las entidades.
- Conocer el estado de su trámite.
- Obtener, del personal de la entidad pública, un trato respetuoso y diligente, sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad u opinión.
- Tolerar una espera razonable al momento de ser atendido.
- Obtener el asesoramiento preciso sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus procedimientos.
- Poder presentar la documentación en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado, y recibir en términos claros y sencillos las notificaciones que envíe la entidad.
- Exigir responsabilidades por los daños ocasionados en sus bienes o derechos, como consecuencia del mal funcionamiento de los servicios públicos.
- Otros.



Conflictos, Protestas y Movilizaciones Sociales Violentas

De acuerdo a la Defensoría del Pueblo, un conflicto social ocurre cuando grupos humanos perciben que sus intereses, necesidades, etc., no son atendidos por el estado o la empresa.



En este contexto, existen agrupaciones de personas que se reúnen para expresar sus opiniones, disconformidad, etc., en protestas, marchas, huelgas o cualquier tipo de manifestación social generando en innumerables ocasiones que las multitudes en acción ocasionen disturbios que involucren a la mayoría de la sociedad del país lo cual altera el orden público; llegando muchos de ellos a ser violentos, ocasionando daños a la propiedad pública o privada, y más aun con heridos y pérdida de vidas humanas.



Los conflictos, cualquiera sea su naturaleza, son inherentes a la vida social, cultural y política de toda la sociedad. Sin embargo, cuando no son atendidos de forma oportuna, conducen a hechos de violencia, por lo que es fundamental la alerta temprana para disminuir la incidencia de violencia asegurar que éstos sean manejados dentro de un contexto de transformación individual y colectiva que estimule el desarrollo local y evite la violencia y afectación de la vida humana.

➤ Crimen Organizado

De acuerdo a la Ley N° 30077 - Ley Contra el Crimen Organizado, concibe como organización criminal a cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe, funciona, inequívoca y



directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en la Ley.

Adicionalmente, precisa la norma que la intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal. Con dicha Ley, se deja de lado el uso de términos como: "agrupación criminal", "organización delictiva" o "banda", "organización ilícita" y "asociación delictiva", toda vez que "organización criminal" engloba todos estos conceptos que, de manera atomizada se presentan en diversos artículos del Código Penal Peruano.

Según el artículo 3° de la Ley 30077, esta es aplicable a los siguientes delitos:

- a. Homicidio calificado-asesinato, de conformidad con el artículo 108 del Código Penal.
- b. Secuestro, tipificado en el artículo 152 del Código Penal.
- c. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
- d. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162 del Código Penal.
- e. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186, 189, 195, 196-A y 197 del Código Penal.
- f. Pornografía infantil, tipificada en el artículo 183-A del Código Penal.
- g. Extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal.
- h. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202 y 204 del Código Penal.
- i. Delitos informáticos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 207-B y 207-C del Código Penal.
- j. Delito contra la propiedad industrial, tipificado en el artículo 222 del Código Penal.
- k. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal.
- l. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279, 279-A, 279-B, 279-C y 279-D del Código Penal.
- m. Delitos contra la salud pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 294-A y 294-B del Código Penal.
- n. Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.
- o. Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 303-A y 303-B del Código Penal.
- p. Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 310-A, 310-B y 310-C del Código Penal.
- q. Delito de marcaje o reglaje, previsto en el artículo 317-A del Código Penal.
- r. Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los artículos 319, 320 y 321 del Código Penal, respectivamente.
- s. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
- t. Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del artículo 427 del Código Penal.
- u. Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.



Delito

Acto humano, contrario al sistema jurídicamente establecido culpable y sujeto a una sanción penal.

Delitos contra el Patrimonio

Se refiere a los delitos y faltas contra el patrimonio tales como robo, hurtos, extorsión, usurpación, delitos informáticos, etc., de acuerdo al siguiente detalle:



- a. Robo es cuando una persona se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.
- b. Hurto es cuando la acción de robo recae sobre un bien cuyo valor no sobrepase una remuneración mínima vital.
- c. Extorsión es cuando mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole.
- d. Usurpación es cuando una persona se apropia de todo o parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo; cuando por violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble.
- e. Delitos informáticos es cuando se utiliza o ingresa indebidamente a una base de datos, sistema o red de computadoras o cualquier parte de la misma, para diseñar, ejecutar o alterar un esquema u otro similar, o para interferir, interceptar, acceder o copiar información en tránsito o contenida en una base de datos.

➤ **Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud**

Se refiere a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud tales como homicidios, feminicidio, lesiones, faltas contra la persona, entre otros.

- a. Homicidio, es cuando se mata a otra persona.
- b. Feminicidio, es cuando se mata a mujeres de forma violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, o en cualquier otra relación interpersonal.
- c. Lesiones, es cuando se causa a otro un daño en el cuerpo o en la salud que requiera más de diez y menos de treinta días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.
- d. Faltas contra la persona se refiere a cuando por cualquier medio, causa a otro una lesión que requiera hasta diez días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa. Asimismo, incluye el maltrato de obra a otro, sin causarle lesión.



➤ **Falta**

Infracción que atenta contra los derechos personales, patrimoniales y sociales, pero que no revisten gravedad, faltas contra la vida, el cuerpo y la salud, faltas contra el patrimonio, faltas contra las buenas costumbres, faltas contra la seguridad nacional y faltas contra el orden público.



➤ **Gestión del bienestar y salud del personal**

Se refiere a la gestión de los servicios de bienestar social o calidad para el trabajo que permita el desarrollo del personal policial y civil, tales como condiciones laborales, incentivos monetarios y no monetarios, programas de capacitación, clima organizacional, acceso a créditos para vivienda, préstamos, actividades artísticas-culturales, eventos deportivos, otros.



Por su parte, la gestión de los servicios de salud del personal policial y civil (hospitales, centros de salud, medicamentos, otros) se orienta a asegurar las condiciones óptimas y el derecho a la salud de la familia del personal policial y civil para brindar mejores servicios al ciudadano.



Gestión orientada a Resultados

Siguiendo al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, entre los múltiples instrumentos y enfoques generados por la nueva gestión pública, se encuentra la "Gestión Orientada a Resultados" o "Gestión para Resultados (GpR)", que es una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las entidades públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país.



La noción de resultado en la GpR está asociada al cambio social producido por la acción del Estado y no solo a las actividades o los productos que contribuyen a ese cambio, con frecuencia tomados como parámetros para evaluar la acción del Estado.

➤ **Gestión por Competencias**

La gestión orientada a las competencias exige una gestión eficaz del potencial humano. La estructura, la tecnología, los recursos financieros y materiales son aspectos físicos e inherentes que requieren ser administrados de manera inteligente por las personas que forman parte de la organización.

➤ **Gestión por Procesos**

De acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacia una organización por procesos contenidos en las "cadenas de valor" de cada entidad, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, dados los recursos disponibles. Los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros). Los procesos son de dos tipos:

- *Procesos clave*, que resultan directamente de la producción de un bien o servicio de la cadena de valor
- *Proceso de soporte*, que sirven de manera transversal a todas las actividades, tales como la administración central, la gestión financiera, del personal, la infraestructura, el equipamiento y la logística, que en el sector público están regulados por los Sistemas Administrativos nacionales aplicables a todas las entidades.



G.M. HUERTA



M.E. RAMIREZ



C. QUIROZ U.



A. MEZA



IND. J. SANCHEZ L.



P. LOSATON



M. BENAVIDES

➤ **Gobierno Abierto**

De acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, el Gobierno Abierto es darle la oportunidad al ciudadano de saber lo que pasa en la gestión pública gracias a la transparencia. La transparencia permite la participación y la colaboración. Implementar efectivamente un Gobierno Abierto no es una tarea fácil ya que supone un cambio de prácticas en la ciudadanía y en las instituciones. Es necesario implementar los tres pilares: transparencia, participación y colaboración.

- **Transparencia:** Un Gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración pública ante la ciudadanía y proporciona información sobre sus actividades directamente, no a través de terceros. Para cumplir con este objetivo las instituciones deben permitir el acceso a la información de manera sencilla y clara.
- **Participación:** Un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la conformación de políticas públicas. El ciudadano cuestiona, participa y anima al Estado a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos.
- **Colaboración:** Un Gobierno colaborativo compromete a los ciudadanos en la labor del Estado. Con la información accesible, la comunidad propone nuevas propuestas de solución. La colaboración supone la cooperación no sólo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes.

➤ **Gobierno Electrónico**

El *gobierno electrónico*, según lo define la Organización de las Naciones Unidas (ONU), consiste en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), por parte de la institución, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

➤ **Modernización de la Gestión Pública**

El proceso de modernización de la gestión pública debe ser sostenido y con perspectiva de largo plazo, implicando acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.

➤ **Normas de Tránsito**

Las normas de tránsito responden a una serie de necesidades que se establecen para garantizar el bienestar de los ciudadanos, y es por ello que resulta indispensable conocerlas y respetarlas. Estas normas de tránsito rigen el comportamiento de todos los usuarios en la vía pública, tanto de los conductores como de los peatones.

Asimismo, se define como *Accidente de Tránsito* cualquier accidente con implicación de al menos un vehículo en movimiento que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso. Pueden clasificarse como fatales y no fatales.

➤ **Organizaciones Terroristas**

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004)¹ considera como actos de terrorismo aquellas acciones, actos criminales, incluso contra personal civil, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto específico o a abstenerse de realizarlo.

➤ **Orden Interno**

Es el conjunto de condiciones jurídicas, políticas y sociales de la vida nacional reguladas por el derecho público que se orienta a la Seguridad y Defensa interna del Estado, de sus poderes, de los organismos públicos, instalaciones estratégicas y servicios públicos esenciales con el objeto de garantizar su formal funcionamiento y afirmar la existencia y estabilidad del Estado para el logro de su fin supremo y cumplimiento de sus deberes primordiales.



➤ **Operaciones Policiales**

Conjunto de acciones realizadas por elementos policiales organizados, para prevenir la violación de las leyes y las alteraciones del orden público.



➤ **Orden Público**

Es el conjunto de condicionales fundamentales de vida social normadas tanto por el derecho privado, que permite prevenir y acrecentar la paz social y la tranquilidad de la población; garantizar el cumplimiento de leyes la seguridad de las personas y los patrimonios públicos, así como prevenir y combatir la delincuencia.



➤ **Participación Ciudadana**

De acuerdo al Centro Latinoamericano para el Desarrollo - CLAD, se entiende por participación ciudadana, al proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades.



Por ello, la participación ciudadana se orienta en general por el principio de corresponsabilidad social, por el cual los ciudadanos y ciudadanas, individualmente o agrupados en colectivos, tienen que contribuir al bien común o interés general de la sociedad, es decir en la toma de decisiones en el sistema de seguridad ciudadana, conformado por las juntas vecinales y otras organizaciones sociales, gremios e instituciones públicas y privadas.



¹ Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2004). "Resolución N° 1566 del año fiscal 2004". Estados Unidos.



➤ **Situaciones de Riesgo, Emergencias y Desastre**

De acuerdo al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, riesgo se define como la estimación o evaluación matemática de probables situaciones de pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y un área conocida. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad de una emergencia o desastre.

En tal sentido, una emergencia es un estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Asimismo, un desastre comprende una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la población afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen (natural o inducido por el hombre).

➤ **Tráfico Ilícito de Drogas**

De acuerdo a la Convención Única sobre Estupefacientes (1961)², el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) es aquella actividad ilícita que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación, comercialización o tráfico de estas sustancias, por ello constituye una amenaza para el orden interno causando daños a la sociedad.



➤ **Tráfico Ilícito de Migrantes**

Se refiere a las actividades que promueve, favorece, financia o facilita la entrada o salida ilegal del país de otra persona, con el fin de obtener directa o indirectamente, lucro o cualquier otro beneficio para sí o para tercero.

➤ **Transparencia y Acceso a Información Pública**

De acuerdo a Baena y Cruz (2011)³, coexisten dos enfoques para la promoción del acceso a la información y su uso en la prevención y el control de la corrupción.



Enfoque General o Comprensivo, este enfoque se relaciona con la sanción y puesta en práctica de leyes de acceso a la información que tratan de incorporar los principios o estándares reconocidos internacionalmente en el ordenamiento legal de los países. Estos principios incluyen, entre otros: la máxima apertura de la información, la definición del conjunto de excepciones que limita el acceso a la información en casos puntuales, la proactividad en la publicación de información por parte de las entidades gubernamentales sin esperar requerimientos para hacerla accesible, y la efectiva implementación de las leyes, además del monitoreo de su cumplimiento.



Enfoque Sectorial o Focalizado, este enfoque promueve el acceso a través del diseño y a la implementación de sistemas o mecanismos en sectores o áreas de intervención específicas, independientemente de la existencia de una ley general de acceso a la información. Se reconoce que cada sector tiene vulnerabilidades y dinámicas de funcionamiento propias y con diferencias entre sí. Se propone aprovechar el marco regulatorio existente y la convergencia de actores relevantes en cada sector.



➤ **Trata de Personas**

De acuerdo a la Ley N° 28950 - Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas (TdP) se refiere a las actividades que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de una persona, en el territorio de la República o para su salida o entrada del



M. MEZA

² Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes – disponible en http://www.incb.org/pdfs/conv/convention_1961_es.pdf
³ Baena Paloma y Cruz Juan (2011), "Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada" en Notas Técnicas. Sector de Capacidad Institucional y Finanzas del Banco Interamericano de Desarrollo.



país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.

La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considerará trata de personas incluso sin recurrir a ninguno de los medios señalados anteriormente.

➤ **Violencia Sexual y Familiar**

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la violencia sexual comprende las ofensas sexuales (acoso, palabras obscenas, etc.) realizadas por personas que ofenden el sentimiento de la moral y las buenas costumbres (dentro o fuera del hogar). Por su parte, la violación sexual, se define cuando el que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.

La violencia familiar, es la acción u omisión que el integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico (empujones, bofetadas, puñetes, patadas, golpes con objeto contundentes, etc.) así como el maltrato psicológico (insultos, humillaciones) manifestados en su mayoría de manera verbal perpetrados por algún miembro del hogar.



M.E. RAMIREZ



C. QUIROZ U



M. MEZA



G.M. HUERTA



ING. J. SANCHEZ L.



LOBATON



M. BENAVIDES